Informe Numero:	002	
Fecha:	19 de diciembre de 2024	
Dependencia o proceso:	Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad	
Redactado por:	Estefanía Duque Galvis	
Elaborado por:	Nombre:	Cargo:
	Estefanía Duque Galvis	Ingeniero Ambiental/Contratista
Objetivos programados:	Informe proceso de contratación de **MINIMA CUANTÍA CONTRATO VAD 1185 DE 2024,** Prestación de servicios de un gestor autorizado para la recolección, manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Institución Universitaria Pascual Bravo.	

Desarrollo

El presente informe técnico tiene como objetivo dar cuenta del cumplimiento del proceso de contratación de mínima cuantía 1185 DE 2024, mediante el cual se prestó el servicio de MI VEREDA AMBIENTAL S.A.S E.S.P gestor autorizado para la recolección, manejo, transporte y disposición final de los residuos peligrosos generados en la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Desarrollo

El 12 de diciembre, se realizó la recolección de 758,8 kilos de residuos peligrosos, entre los que se encontraban baterías, aceites y químicos, almacenados temporalmente en las instalaciones de la institución durante el segundo semestre. Estos residuos fueron transportados de manera segura a un centro de tratamiento especializado dando al cumplimiento de las normativas ambientales vigentes.

El presente cuadro detalla la cantidad de residuos peligrosos generados en la institución durante el segundo semestre.

Nombre del Residuos	Cantidad (kg)
Desechos de solventes, aceites, otros	0
Mezclas y emulsiones de aceites y agua o hidrocarburos y agua	231,7
Aceites usados	21

Biosanitarios	14
Cortopunzantes riesgos biológicos	2
Residuos sólidos contaminados con aceites, HC y/o similares	97,5
Fibra de vidrio	38,6
Residuos de productos químicos vencidos o no especificados	65
Residuos de equipos eléctricos y electrónicos (RAEE)	139
Residuos sólidos de tintas, colorantes, pinturas, lacas o barnices	111
Residuos de toner de impresión	18
Elementos de protección personal (industrial)	21
Total	758,8

Verificación las Obligaciones Generales Contractuales

1. Disponer de los vehículos de transporte habilitados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002); Decreto 351 de 2014, artículo 7 y todas aquellas que las modifiquen o sustituyan de tal manera que aseguren el traslado, mantenimiento en condiciones de seguridad para los residuos peligrosos durante el transporte y entrega en las instalaciones del prestador de servicio especializado y autorizado.

2. Garantizar que el vehículo transportador utilice la señalización visible indicando el tipo de residuos que se transporta (Pictogramas de seguridad y Número de Naciones Unidas), así como el nombre de la empresa con dirección, el vehículo transportador deberá cumplir con los criterios del decreto 1079 de 2015 mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo, formato verificación transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas, donde se revisa entre otros rótulos, extintores y kit anti derrames para el momento que se requiera.

3. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental para el transporte, manipulación y disposición final de los residuos peligrosos retirados de la Institución.

4. Garantizar el servicio contratado por personal profesional capacitado en el manejo, manipulación y transporte de los residuos peligrosos.

5. Brindar dos capacitaciones semestrales al personal de la Institución relacionado con el manejo, transporte interno, almacenamiento, rotulado y empacado de los residuos peligrosos.

6. Suministrar los rótulos para la identificación de los residuos peligrosos almacenados y para su recolección y transporte de acuerdo a la normativa vigente.

7. Suministrar los recipientes en los cuales se va a realizar la recolección y transporte para la disposición final, debido a que no es posible llevarse los recipientes de la Institución, dado que se encuentran inventariados y codificados, para lo cual se deberá contar con un equipo de succión de residuos líquidos combustibles.

8. Contar con los instrumentos necesarios para la recolección de los residuos peligrosos generados en la Institución.

9. Existen dos tipos de residuos cuyo aprovechamiento tiene un valor potencial de compra por el mercado: las baterías de plomo ácido, y los aceites y lubricantes, siempre y cuando, después de los análisis pertinentes, éstos tengan las características técnicas para ser valorizados.

9.1 Por ello, las baterías de plomo ácido, si se encuentran en buen estado, serán compradas por la empresa contratada.

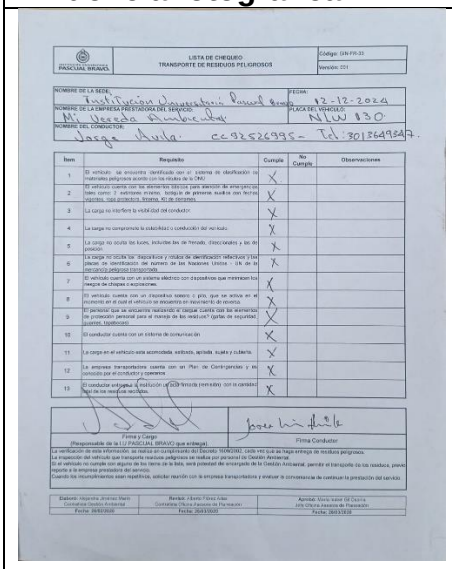
9.2 Para los aceites y lubricantes recolectados, si su valorización es factible (posterior al ensayo químico realizado, cuyo coste asumirá la empresa contratada), también se comprarán al generador.

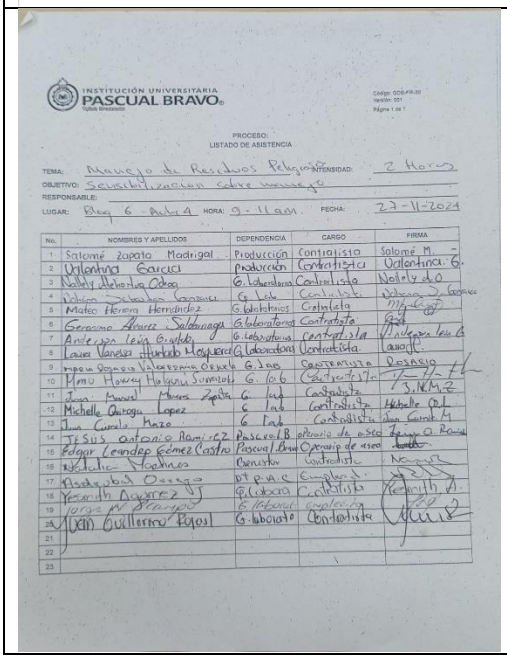
Conclusión

Durante el segundo semestre del año, se ha verificado que el contratista cumple en su totalidad con las obligaciones contractuales establecidas para la gestión de residuos peligrosos. Los resultados de las inspecciones realizadas demuestran que el transporte, el manejo y la disposición final de los residuos se llevan a cabo de manera segura y conforme a la normativa vigente.

Como parte del proceso de gestión de residuos peligrosos, se realizaron diversas actividades que fueron debidamente documentadas. La siguiente tabla presenta un resumen de estas actividades y las evidencias asociadas, lo que permite verificar que el tratamiento realizado corresponde al material entregado, asegurando así el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Evidencia

Evidencia fotográfica	Descripción
	Verificación de la obligación: 1. Disponer de los vehículos de transporte habilitados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Decreto 1609 de 2002); Decreto 351 de 2014, artículo 7 y todas aquellas que las modifiquen o sustituyan de tal manera que aseguren el traslado, mantenimiento en condiciones de seguridad para los residuos peligrosos durante el transporte y entrega en las instalaciones del prestador de servicio especializado y autorizado.
	Verificación de la obligación: 4. Garantizar el servicio contratado por personal profesional capacitado en el manejo, manipulación y transporte de los residuos peligrosos. 7. Suministrar los recipientes en los cuales se va a realizar la recolección y transporte para la disposición final, debido a que no es posible llevarse los recipientes de la Institución, dado que se encuentran inventariados y codificados, para lo cual se deberá contar con un equipo de succión de residuos líquidos combustibles

	Verificación de la obligación: 2. Garantizar que el vehículo transportador utilice la señalización visible indicando el tipo de residuos que se transporta (Pictogramas de seguridad y Número de Naciones Unidas), así como el nombre de la empresa con dirección, el vehículo transportador deberá cumplir con los criterios del decreto 1079 de 2015 mediante el diligenciamiento de la lista de chequeo, formato verificación transporte por Carretera de Mercancías Peligrosas, donde se revisa entre otros rótulos, extintores y kit anti derrames para el momento que se requiera.
 **Ítem** / **Descripción** / **Cantidad** / **Vr. Unitario** / **Vr. Total** 1 — TRANSPORTE - Manifiesto/s N:167022 - 2024-12-12 — 1.00 — 53,000.00 — 53,000.00 2 — TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL — 231.70 — 1,960.00 — 454,132.00 3 — APROVECHAMIENTO — 21.00 — 1,000.00 — 21,000.00 4 — DESACTIVACION — 14.00 — 2,800.00 — 39,200.00 5 — INCINERACION — 23.00 — 2,800.00 — 64,400.00 6 — INCINERACION CON APROVECHAMIENTO ENERGETICO — 208.50 — 2,800.00 — 583,800.00 7 — GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS — 121.60 — 2,100.00 — 255,360.00 8 — POSCONSUMO RAEES — 139.00 — 1,280.00 — 177,920.00	Verificación de la obligación: 3. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental para el transporte, manipulación y disposición final de los residuos peligrosos retirados de la Institución
 INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO PROCESO: LISTADO DE ASISTENCIA TEMA: Manejo de Residuos Peligrosos — INTENSIDAD: 2 Horas OBJETIVO: Sensibilizacion sobre manejo RESPONSABLE: LUGAR: Bloq 6 - Aula 9 — HORA: 9 - 11 am — FECHA: 27-11-2024 No. / NOMBRES Y APELLIDOS / DEPENDENCIA / CARGO / FIRMA 1 Salomé Zapata Madrigal — Producción — Contratista — Salomé M. 2 Valentina Garcia — Producción — Contratista — Valentina G. 3 Nellely Alehertha Ochoa — G. Laboratorios — Contratista — Nellely d.O. 4 Dalian Sebastian Gonzalez — G. Lab — Contratista — Dalian S. Gonzalez 5 Mateo Herrera Hernández — G. Laboratorios — Contratista — M. Herrera 6 Geronimo Alvarez Saldarriaga — G. Laboratorios — Contratista — Geronimo Alvarez S. 7 Anderson Leiva Grajales — G. Laboratorios — Contratista — Anderson Leiva G. 8 Laura Vanessa Hurtado Maquera — G. Laboratorios — Contratista — Laura H. 9 Mateo Zapata Valderrama Oficial — G. Lab — Contratista — Mateo Z. 10 Mario Harvey Holguin Sumoza — G. Lab — Contratista — J. Silva 11 Juan Manuel Moreno Zapata — G. Lab — Contratista — J. Silva 12 Michelle Quiroga Lopez — G. Lab — Contratista — Michelle Q.L. 13 Juan Camilo Mazo — G. Lab — Contratista — Juan Camilo M. 14 Jesus Antonio Ramirez — Pascual B — Operario de aseo — Jesus A. Ramirez 15 Edgar Leandro Gomez Castro — Pascual Bravo — Operario de aseo — Edgar L. Gomez 16 Natalia Medinas — Monitor — Contratista — N. Medinas 17 Alexander Ovalle — Dt p.v.i.c — Empleado 18 Yeraldin Aguirre — G. Lab — Contratista — Yeraldin A. 19 Jorge M. Arango — G. Natural — Empleado 20 Juan Guillermo Pajoy — G. Laboratorio — Contratista — Juan G. Pajoy 21 22 23	Verificación de la obligación: 5. Brindar dos capacitaciones semestrales al personal de la Institución relacionado con el manejo, transporte interno, almacenamiento, rotulado y empacado de los residuos peligrosos.